

RESOLUCIÓN No.

0 2 ENE 2020

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el literal k) del artículo 12, del Acuerdo de Consejo Directivo N° 1 de 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el articulo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: "Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."

Que mediante Decreto N° 829 del veintisiete (27) de diciembre de 2019 la Alcaldia Mayor de Bogotá aceptó a partir del primero (01) de enero de 2020 la renuncia presentada por la funcionaria JULIANA RESTREPO TIRADO identificada con cédula de ciudadania N° 46.626.125, para separarse del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director General de Entidad Descentralizada Código: 050 Grado:03 del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que mediante Decreto N° 831 del veintisiete (27) de diciembre de 2019, la Alcaldia Mayor de Bogotá encargó del empleo denominado Director General de Entidad Descentralizada Código: 050 Grado:03 del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a partir del primero (01) de enero de 2020 a la funcionaria MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 32.105.976 quien se desempeña en el empleo de planta global de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 grado: 02 de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Documentos que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, mediante comunicación con radicado N° 20194600122512 del treinta (30) de diciembre de 2019, presentó renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 de la planta global del Instituto Distrital de las Artes, perteneciente a la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad, a partir del día primero (1) de enero de 2020, siendo el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, el último día trabajado, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 1951



RESOLUCIÓN No. 0 0 1 -----0 2 ENE 2020

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Que mediante radicado N° 20191000111481 del treinta (30) de diciembre de 2019, Juliana Restrepo Tirado, en su calidad de Directora General del Idartes, en respuesta a la renuncia presentada por la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO expreso: "En atención a su solicitud radicada con N° 20194600122512 del 30 de diciembre de 2019 y en la que usted manifiesta su renuncia irrevocable a partir del 1 de enero, le informo que es aceptada desde la fecha que usted establece. [...]", documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través de la Resolución N° 2076 del treinta (30) de diciembre de 2019 expedida por la Entidad, se aceptó a partir del primero (1) de enero de 2020, la renuncia presentada por la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.247.497, para separarse definitivamente del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día trabajado el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que de acuerdo con la planta permanente de personal con que a hoy cuenta la Entidad es procedente asignar las funciones del cargo que se encuentra en vacancia definitiva a un funcionario de la misma Entidad.

Que por lo anterior, y con el ánimo de garantizar la prestación del servicio en las diferentes dependencias y escenarios del Idartes, la funcionaria MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO en su calidad de Directora General (E) del Idartes, a través de correo electrónico de fecha dos (2) de enero de 2020 dirigido a Talento Humano solicitó "Teniendo en cuenta la coyuntura actual de la entidad frente a la vacante del cargo de la Subdirección de Escenarios, (sic) queda a cargo de las funciones del mismo y de manera temporal, la Gerente de Arte Dramático, Nathalia Contreras.", documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad verificó la Historia Laboral de la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.442.192 de Bogotá, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Arte Dramático – Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes, se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia se le asignarán a la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.442.192 de Bogotá, las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día dos (02) de enero de 2020 y de forma temporal mientras es nombrada y posesionada la persona que ejercerá en propiedad el citado empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195I



"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.442.192 de Bogotá, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Arte Dramático – Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes, las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a partir del dos (02) de enero de 2020 y de forma de forma temporal mientras es nombrada la persona que ejercerá y será titular del citado empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.442.192 de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. 0 2 ENE 2020

イルシール (し).
MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Directora General (E)

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Mariela González Robles - Contratista Talento Humano	WAT
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Vatencia Mejia - Subdirector Administrativo y Financiero	NUOI
Revisó Profesional de la OAJ	Maria Ximena Correa Rivera – Contratista	Sol
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	(W.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 1951